



DECRETO

Dada cuenta del expediente para la aprobación del Convenio con la Asociación de Estudiantes Universitarios de Monóvar para concederle la subvención nominativa recogida en el Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2017.

Considerando el interés general que tiene la Asociación, por el fomento de distintas actividades culturales, educativas y de asesoramiento para el colectivo de universitarios de Monóvar.

Considerando que la normativa reguladora de la concesión de subvenciones es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) en sus preceptos básicos y en lo no regulado por la normativa autonómica o local, en sus preceptos no básicos. Igualmente es aplicable el Título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, en lo que se aponga a la normativa posterior.

Resultando que el artículo 23.2 LGS establece que podrán concederse de forma directa subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de la Entidad Local, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Considerando que el otorgamiento de las subvenciones se requerirá, de acuerdo con el artículo 9 LGS, cumplir los requisitos de competencia del órgano otorgante, existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la subvención, la tramitación del procedimiento administrativo adecuado, la fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico y la aprobación del gasto por un órgano competente.

Visto el informe emitido por la Concejalía de Educación de fecha 13 de diciembre de 2017.

EN VIRTUD de las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, tengo a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración propuesto entre el Ayuntamiento de Monóvar y la Asociación de Estudiantes Universitarios de Monóvar, por el que se concede a ésta la subvención de 500,00 € que aparece nominativamente en el Presupuesto del ejercicio 2017 y cuyo texto íntegro se acompaña como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de **quinientos euros (500,00€)**, con cargo a la partida presupuestaria CONVENIO ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS 0205 32600 48000 nº. de Operación Retención de Crédito 220170007181.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.